



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR

OBJETIVO

Evaluar la Gestión de Riesgos de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política General para la Administración de Riesgos, Código: MP - CNGI - PO - 03 - PL – 01, Versión: 02, 31/07/2024.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente informe comprende el análisis de los riesgos de Corrupción identificados por los diferentes procesos institucionales de la SNR. La revisión se realizó con base en la información registrada en el mapa de riesgos institucional, así como, en las evaluaciones, auditorías y seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno y entregados tanto al Superintendente como a los líderes de procesos correspondientes, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2025.

MARCO NORMATIVO

Decreto 648 de 2017 - *Artículo 2.2.21.5.3. De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5 de marzo de 2023 del DAFP, Dimensión siete (7) Control Interno *“MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.”*

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 y 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Política General para la Administración de Riesgos -Código: MP-CNGI-PO-03-PL-01, Versión: 02, de Fecha: 31/07/2024.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente seguimiento se empleó la siguiente metodología:

1. Revisión documental del Mapa de Riesgos Institucional. V02.30/07/2025
2. Análisis de los informes de auditoría interna y seguimientos previos emitidos por la Oficina de Control Interno.
3. Verificación del cumplimiento de la política de administración de riesgos vigente.



Superintendencia de Notariado y Registro

1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con el Procedimiento de Informes de Ley, Seguimiento y/o Evaluación, se llevó a cabo el seguimiento a los riesgos de corrupción de procesos institucionales, validando el diseño y la ejecución de los controles asociados, así como su correspondencia con los roles definidos en el modelo de Tres Líneas de Defensa.

En este sentido, la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa, efectuó la evaluación con el propósito de emitir conclusiones y recomendaciones dirigidas a los líderes de proceso, quienes representan la Primera Línea de Defensa, coadyuvando así al fortalecimiento del sistema de administración del riesgo en la Superintendencia.

Para el desarrollo de la revisión, se tomaron como fuentes de información:

- El Mapa de Riesgos de Gestión 2025, versión 2 del 30/07/2025, publicado en la página web institucional.
- El consolidado de riesgos institucionales emitido por la Oficina Asesora de Planeación.

A partir de estas fuentes, se identificaron un total de 19 riesgos con enfoque de Riesgo de Corrupción, distribuidos en 13 macroprocesos y 17 procesos institucionales.

A continuación, se presenta la distribución de los riesgos identificados por cada macroproceso:

Tabla No.1 – Cantidad de Riesgos de Corrupción por macroproceso

Tipo de proceso	Macroproceso	# de Riesgos de Gestión Identificados
Procesos de Gestión Misional (3)	INSPECCIÓN A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	2
	CONTROL A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	2
	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL	3
Procesos de Gestión Estratégica (1)	COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	1
Procesos de Gestión de Apoyo (7)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1
	GESTIÓN DOCUMENTAL	1
	GESTIÓN FINANCIERA	2
	GESTIÓN JURIDICA	2
Procesos de Evaluación y Mejora (2)	GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	1
	CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1
	CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1
Total		19

Fuente: Mapa de Riesgo Institucional V2.2025

Datos: Construcción propia

Análisis:

- Los procesos misionales concentran el 37 % del total de riesgos identificados, lo cual resulta coherente con su relevancia estratégica, dado que están directamente



Superintendencia de Notariado y Registro

vinculados al cumplimiento del objeto institucional. Se recomienda priorizar la gestión de estos riesgos, considerando su alto impacto potencial en el logro de los fines misionales de la entidad.

- Los procesos de Gestión de Apoyo representan el mayor porcentaje de los riesgos identificados con el 47%, lo que demuestra la importancia de los procesos de soporte en el mantenimiento y eficiencia operativa institucional. Si bien estos procesos no están directamente relacionados con la misión, su adecuada gestión es fundamental para evitar cuellos de botella administrativos y garantizar una operación fluida.
- En cuanto a los procesos de Evaluación y Mejora, conforman el 11% de los riesgos, lo cual puede indicar un buen nivel de madurez en estos procesos. Sin embargo, dada su función de vigilancia y control, es necesario asegurar que cuenten con los recursos y metodologías adecuadas para mitigar los riesgos detectados.

La Superintendencia de Notariado y Registro, liderada por la Oficina Asesora de Planeación, ha definido una tipología institucional para clasificar los riesgos de corrupción en tres tipos: riesgos de cumplimiento, riesgos de ejecución y administración, y riesgos de fraude interno. Esta categorización permite un análisis más preciso y focalizado sobre la naturaleza de los eventos adversos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación, se presenta la participación de cada tipo de riesgo en el total de riesgos de corrupción identificados en la entidad:

Tabla 2. Clasificación de los riesgos de gestión por tipo

Tipo de Riesgo	Número de Riesgos	Participación (%)
Riesgos de Cumplimiento	2	10.53
Riesgos de Ejecución y Administración	16	84.21
Riesgos de Fraude Interno	1	5.26
Total	19	100%

Fuente: Mapa de Riesgo Institucional V1.2025

Datos: Construcción propia

Análisis:

El 84.21% de los riesgos identificados corresponden al tipo Ejecución y Administración de Procesos, lo que refleja una alta concentración de riesgos operacionales. Esto indica la necesidad de fortalecer los controles internos asociados a los procedimientos diarios de la entidad.

Los riesgos de fraude interno, aunque menos frecuentes en cantidad, representan amenazas sensibles y requieren un monitoreo permanente por su posible impacto en la integridad de la gestión institucional.

Por lo anterior, se recomienda reforzar los controles preventivos en los procesos donde se han clasificado riesgos de ejecución y administración, especialmente aquellos con niveles de criticidad alta. Igualmente, implementar mecanismos específicos de monitoreo para riesgos de fraude, como auditorías temáticas o evaluaciones de vulnerabilidad y revisar de manera conjunta con la Oficina Jurídica la existencia de posibles riesgos de cumplimiento no reportados en el mapa institucional.



Superintendencia de Notariado y Registro

De acuerdo con el análisis del riesgo inherente, se clasifican los riesgos, así:

Nivel de Riesgo	N° de riesgos
Moderado	3
Alto	9
	7
Total	19

Se recomienda realizar un análisis detallado del riesgo inherente, es decir, el riesgo existente antes de aplicar controles, para priorizar recursos hacia riesgos de mayor impacto residual, evaluar la calidad de los controles existentes, reforzar o rediseñar controles para riesgos que permanecen en las zonas alta o extrema y documentar causas raíz de los riesgos.

2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN EVALUADOS:

En el ejercicio de los seguimientos y auditorías realizadas por la Oficina de Control durante la vigencia 2025, se revisó el 100%, del total de los riesgos de corrupción, es decir, 19 riesgos de corrupción, como se consolida a continuación, y donde se realizó la verificación al cumplimiento de las responsabilidades asignadas por el esquema de líneas de defensa, para la administración de los riesgos.

1. Proceso: NOTIFICACIONES

Responsable: GRUPO DE COMUNICACIONES

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros para omitir la publicación o envío de información por los canales institucionales.

Riesgo Inherente ALTO

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
1. No hay claridad en la forma de identificar qué información debe ser publicada	1. Se considera valida la causa, siempre que este proceso incluya la obligación de publicar o comunicar formalmente información específica.
2. Deficiente control y seguimiento a las publicaciones realizadas	2. Se considera una causa valida y frecuente para el análisis de riesgos relacionados con transparencia, acceso a la información y proceso de notificación o divulgación institucional.
3. Aprovechamiento del nivel jerárquico sobre los funcionarios del grupo	3. La causa es entendible, pero es ambigua. No queda claro si se refiere a: abuso de poder, influencia en decisiones o coacción o presión sobre subordinados.
4. Uso de información relevante de otras áreas	4. Al igual que la causa 3, esta también es ambigua ya que se puede interpretar como uso ilegítimo o indebido de información sensible de otras áreas o falta de confidencialidad o uso ventajoso de información interna.

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*



Superintendencia de Notariado y Registro

Se recomienda fortalecer la claridad, precisión y enfoque de las causas identificadas en el análisis, asegurando que sean específicas, verificables y alineadas con el proceso evaluado, evitando ambigüedades.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Revisar toda solicitud de publicación de actos administrativos "Resoluciones, Circulares, Instrucciones Administrativas, Memorandos, Autos o Conceptos" a través del diario oficial, por medio de un funcionario especializado que revisará y dará Vo. Bo. para la publicación o NO.2. Contrastar todo documento administrativo "Resoluciones, Circulares, Instrucciones Administrativas, Memorandos, Autos o Conceptos" frente a un formato de control para llevar un registro diario de todas las publicaciones realizadas en los medios de comunicación digital "portal web o intranet" de la entidad.	Existe debilidad en el diseño de los controles definidos, razón por la cual se debe revisar la estructura de la descripción del control, el cual facilitará entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura para formular el control es la siguiente: Responsable de ejecutar el control + Acción + Complemento.

Se recomienda revisar y ajustar la redacción de los controles definidos, utilizando una estructura clara y estandarizada que facilite su comprensión, implementación y valoración.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

▪ NO CUMPLIÓ

Teniendo en cuenta que la Política de Administración de Riesgos, establece que todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran, debe tener un seguimiento mensual y registrarse en el repositorio de evidencias creado por la OAP.

No se evidencia que el proceso de Notificaciones hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso. Esta situación debilita la gestión preventiva del riesgo, limita la actualización oportuna de la matriz de riesgos y puede generar omisiones en la identificación y tratamiento de factores de riesgo.

Se recomienda fortalecer la capacidad de la primera línea de defensa mediante capacitación, definición de responsabilidades claras en la gestión del riesgo, y el



Superintendencia de Notariado y Registro

establecimiento de mecanismos periódicos de seguimiento y reporte de riesgos, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.

En la auditoría realizada al Proceso de Comunicaciones Estratégicas realizado en el primer semestre 2025, se evidenció que el proceso de Notificaciones no cuenta con una caracterización formal ni está incluido en el mapa de procesos de la entidad. Además, se observó que dicho proceso no está vinculado a la gestión del área de Comunicaciones, sino que se encuentra adscrito a la Secretaría General.

Por lo anterior, se recomendó que la situación evidenciada debe ser revisada por el líder del proceso en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de definir claramente el rol de cada área. Igualmente, se sugirió que, dado su carácter estrictamente normativo, el liderazgo del proceso de Notificaciones sea asumido por la Oficina Asesora Jurídica.

2. Proceso: VISITAS A LOS SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN

Responsable: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO

Riesgo: Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos por acción u omisión y abuso del poder se generen pérdidas de acta de visita para la desviación de la gestión de lo público y favorecer al notario.

Riesgo Inherente: ALTO

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
1. Pérdida de actas de visita.	1. La redacción de la causa es muy genérica. No se indica porque ocurre la pérdida.
2. El recurso humano es insuficiente	2. La causa es válida, pero se recomienda especificar el tipo de insuficiencia, es decir, si es insuficiente en número, en capacitación o en cobertura.
3. El procedimiento no se encuentra automatizado.	3. Es clara y válida, ya que implica una oportunidad de mejora tecnológica, sin embargo, podrían precisar que parte del procedimiento no está automatizado o si es todo el procedimiento.
4. Ofrecimiento de dadas con el fin de recibir un beneficio indebido por acción u omisión	4. La causa está bien planteada, pero la redacción es extensa, se sugiere revisar y simplificar sin que se pierda la claridad.

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapas_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda revisar y ajustar la redacción de las causas identificadas, con el objetivo de hacerlas más claras, específicas y orientadas a su análisis y tratamiento. Cada causa debe reflejar un evento o condición concreta que contribuya al problema identificado, evitando generalidades y asegurando su alineación con el proceso evaluado.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
1. Verificar que se radique el acta de visita.	1. Se debe definir el responsable del control, el sistema donde debe quedar radicada el acta, y dejar trazabilidad del cumplimiento mediante registros. Incorporar periodicidad.
2. Verificar que la entrega de las carpetas se realice con los formatos establecidos en el	



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>procedimiento, con el fin de evitar la pérdida o extravío de estas.</p> <p>3. Verificar que todas las actas de visita se encuentren digitalizadas en el aplicativo documental dispuesto por la entidad.</p>	<p>2. Este control es preventivo pero su formulación es ambigua, no es claro que carpetas, formatos, ni quien lo valida. Se debe incluir responsable y punto de control.</p> <p>3. No se evidencia una trazabilidad clara y tan poco se detalla si hay revisión de calidad.</p>
--	---

Se recomienda revisar y ajustar la redacción de los controles definidos, utilizando una estructura clara y estandarizada que facilite su comprensión, implementación y valoración, lo cual permitirá mejorar su eficacia y facilitar su evaluación periódica.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidenció que existen soportes cargados en la carpeta de OneDrive correspondiente al primer semestre de 2025. Sin embargo, no fue posible verificar si las actividades o visitas se realizaron conforme a lo planeado, debido a que la documentación reportada presenta deficiencias de claridad, falta de estructura y no permite identificar con precisión la actividad ejecutada por cada control establecido.

Esta situación solo pudo ser identificada a través del informe de monitoreo elaborado por la primera línea de defensa, el cual funcionó como única fuente trazable de seguimiento, lo que evidencia debilidades en la calidad y disponibilidad de la documentación soporte.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control y visitas sea clara, completa, coherente y verificable.

3. Proceso: INTERVENCIÓN A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN

Responsable: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL REGISTRO

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la ejecución de las intervenciones a las ORIP.

Riesgo Inherente MODERADO

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<p>1. Abuso de poder</p> <p>2. Desconocimiento del código de integridad por parte de los funcionarios que hacen parte del proceso</p> <p>3. Huelgas, paros, desplazamientos masivos, migraciones, etc) que siendo previsible puedan afectar</p>	<p>Las causas identificadas son en su mayoría son válidas y pertinentes, pero presentan diferentes niveles de especificidad, controlabilidad y relación directa con el riesgo. Algunas son demasiado generales o externas, lo que dificulta su gestión directa desde el proceso. Se recomienda clasificar y priorizar las causas, y fortalecer su redacción para facilitar el diseño de controles o planes de acción.</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>positiva o negativamente los objetivos a cargo del proceso</p> <p>4. Cambios de estrategias por cambios políticos.</p> <p>5. Modificación en el presupuesto de funcionamiento para la SNR</p> <p>6. Cambio frecuente de la normatividad</p> <p>7. Falta de seguimiento a la ORIP</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La causa es ambigua y subjetiva, requiere mayor especificidad, se sugiere vincularla a políticas de ética, canales de denuncia y control de conflictos de intereses. 2. Es clara y gestionable. 3. Esta causa es externa, válida como factor de contexto, pero no directamente relacionada con el riesgo principal, se sugiere reubicar la causa como un factor externo del entorno que podría alterar la ejecución de las intervenciones, pero no como causa directa del riesgo. Si se mantiene, se deberá aclarar cómo se conecta con el riesgo. 4. Es válida como una causa indirecta, pero demasiado amplia. Afecta gobernabilidad, continuidad y coherencia institucional. Se sugiere revisar y reformular para que sea más clara. 5. Es una causa válida pero externa y estructural. Puede afectar la capacidad operativa del proceso, pero no está directamente relacionada con decisiones indebidas. Se sugiere reubicar la causa como un riesgo presupuestal o indicar como podría incidir en el riesgo. 6. La causa planteada no es clara, no tiene conexión directa con el riesgo. 7. La causa está directamente relacionada con el riesgo, es válida y clara.
---	--

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapas_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda realizar una revisión y clasificación de las causas identificadas en función de su nivel de controlabilidad (internas/externas), relación directa con el riesgo, y especificidad. A su vez, se sugiere ajustar la redacción de las causas para que sean claras, específicas y orientadas a la acción, lo cual facilitará el diseño de controles eficaces, especialmente en relación con riesgos de integridad, transparencia y gobernanza en las intervenciones a las ORIP.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el informe de intervención versus la documentación presentada por el director de la intervención. 2. Validar resultados en tablero de control de IVC Registral 	<p>Los controles definidos carecen de una definición clara de responsable, frecuencia, criterios de verificación y registro/documentación del resultado de la verificación. No se especifica el nivel de detalle ni si hay un proceso formal para gestionar las inconsistencias encontradas.</p>

Se recomienda revisar y ajustar la redacción de los controles definidos, utilizando una estructura clara y estandarizada que facilite su comprensión, implementación y valoración, lo cual permitirá mejorar su eficacia y facilitar su evaluación periódica.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÒ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.



Superintendencia de Notariado y Registro

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control e intervención sea clara, completa, coherente y verificable.

4. Proceso: VISITAS A LOS SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN

Responsable: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL REGISTRO

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la ejecución de las visitas por acción u omisión y/o beneficio privado.

Riesgo Inherente EXTREMA

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none"> El visitador no cumpla con sus funciones durante el proceso de la visita Desplazamientos masivos, migraciones, orden público, pandemias, huelgas, paros, factores ambientales. 	<ol style="list-style-type: none"> No especifica qué funciones ni las posibles causas de incumplimiento, tan poco indica el impacto directo que generaría el riesgo principal. Se sugiere reformular para mayor especificidad. Esta causa agrupa múltiples eventos externos y complejos que podrían llegar a afectar el proceso. No está claro cómo incidiría específicamente en la toma de decisiones indebidas, lo que genera ambigüedad. Se sugiere especificar los factores externos y clarificar su impacto; considerar incluir planes de contingencias o protocolos para estos eventos.

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda realizar una revisión integral y ajuste en la redacción de las causas identificadas, con el fin de garantizar que sean claras, específicas, y estén directamente relacionadas con el riesgo analizado. Esto permitirá fortalecer el análisis de riesgos, facilitar la asignación de responsabilidades, y mejorar la eficacia en la implementación de medidas de prevención y mitigación.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none"> Verificar que se realice el acta de cierre de visita con las firmas correspondientes del visitador y el supervisado. Realizar seguimientos a las OROP a través del tablero de control - IVC Registral 	Los controles definidos carecen de una definición clara de responsable, frecuencia, criterios de verificación y registro/documentación del resultado de la verificación. No se especifica el nivel de detalle ni si hay un proceso formal para gestionar las inconsistencias encontradas.

Se recomienda revisar y ajustar la redacción de los controles definidos, utilizando una estructura clara y estandarizada que facilite su comprensión, implementación y valoración, lo cual permitirá mejorar su eficacia y facilitar su evaluación periódica.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**



Superintendencia de Notariado y Registro

Se evidencia que el proceso hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control y visitas sea clara, completa, coherente y verificable.

5. Proceso: PROCESOS DISCIPLINARIOS A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN

Responsable: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO

Riesgo: Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos para favorecer un interés privado a través de la pérdida de expediente.

Riesgo inherente: ALTA

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. La cantidad de procesos asignados a los profesionales dificulta el control.2. La falta de un aplicativo integral que permita la sistematización total de los procesos disciplinarios, así como la elaboración de informes y estadísticas.3. El espacio para la guarda, custodia y conservación de los expedientes disciplinarios es muy reducido e insuficiente para el número de procesos disciplinarios a cargo de la SDN.	<p>Las causas planteadas son relevantes y apuntan a factores críticos que impactan el control sobre los procesos disciplinarios y la custodia de expedientes. Sin embargo, presentan cierta falta de precisión y detalle que dificulta entender plenamente el origen del problema y su relación directa con el riesgo identificado.</p> <ol style="list-style-type: none">1. No especifica si el problema es la sobrecarga, la falta de priorización o la falta de personal.2. La ausencia de un aplicativo integral no detalla las funcionalidades necesarias ni cómo afecta específicamente el control o seguimiento.3. Se sugiere incluir aspectos como condiciones de seguridad, accesos controlados o riesgo de deterioro.

Fuente: archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion

Se recomienda realizar una revisión integral y ajuste en la redacción de las causas identificadas, con el fin de garantizar que sean claras, específicas, y estén directamente relacionadas con el riesgo analizado. Especificar claramente el factor que genera la dificultad, describir el impacto directo que tiene cada causa en el riesgo.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Controlar préstamo de expedientes físicos2. Verificar el inventario físico de los expedientes activos y finalizados.3. Verificar la digitalización de expedientes	<p>Los controles propuestos por el proceso, su redacción es muy general y no especifica aspectos clave para su correcta ejecución, como quién es responsable, la frecuencia de la revisión, los criterios o procedimientos que se deben seguir, y cómo se documentan los resultados y hallazgos. Esto dificulta la supervisión y seguimiento efectivo de los controles.</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

Se recomienda revisar y ajustar la redacción de los controles definidos, utilizando una estructura clara y estandarizada que facilite su comprensión, implementación y valoración, lo cual permitirá mejorar su eficacia y facilitar su evaluación periódica.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control sea clara, completa, coherente y verificable.

6. Proceso: GESTIÓN DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA

Responsable: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros para favorecerlos por acción u omisión, uso de poder, se adquiera hardware y software, buscando la desviación de lo público.

Riesgo Inherente EXTREMA

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
1. Elaboración de contratos tecnológicos sin el aval y/o participación de la OTI, cuando sean presentados por otras áreas	Se observa que las causas identificadas están relacionadas con conductas de tipo ético, legal y procedimental que afectan directamente la integridad del proceso de adquisición y gestión de tecnología. No obstante, se presentan algunos ajustes que se deben realizar para fortalecer el análisis del riesgo. Las causas 4 y 6 están repetidas, así como las 3 y la 7, observando duplicidad sin aportar mayor valor analítico. Se observa que algunas causas son muy amplias y no explican cómo se manifiestan en el proceso (Soborno o Tráfico de influencias) La causa 1 presenta ambigüedad. La causa 2 no está claro si es por falta de competencia, de procedimiento, de estudios previos o por violación deliberada de normas.
2. Celebración indebida de contratos	
3. Tráfico de influencias	
4. Soborno	
5. Manipulación de la información para la definición de los estudios técnicos	
6. Soborno	
7. Tráfico de influencias	

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda realizar un ajuste en la formulación de las causas para mejorar su precisión, evitar duplicidades y enfocarlas claramente en cómo contribuyen al riesgo de decisiones desviadas en el proceso de gestión de incorporación tecnológica.



Superintendencia de Notariado y Registro

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la viabilidad de cumplimiento de adquisición de hardware y software según la circular 197 de 2020 2. Validar las Políticas de Seguridad de la Información, cada vez que se realice un contrato en el área de Tecnología de la SNR. 3. Revisar la documentación contractual para ser entregada al Área de Contratación y de Presupuesto de la SNR quienes apoyan a la revisión de contratos 	<p>Los controles se encuentran alineados con el riesgo, pero presentan debilidad en su definición y estructura, lo que dificultaría su aplicación y posibles desviaciones efectiva y seguimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su estructura no es clara. 2. La redacción es ambigua. 3. No señala si existen mecanismos de trazabilidad o evidencia.

Se recomienda revisar y ajustar la redacción de los controles definidos, utilizando una estructura clara y estandarizada que facilite su comprensión, implementación y valoración, lo cual permitirá mejorar su eficacia y facilitar su evaluación periódica.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

▪ **NO CUMPLIÓ**

No se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso. Esta situación debilita la gestión preventiva del riesgo, limita la actualización oportuna de la matriz de riesgos y puede generar omisiones en la identificación y tratamiento de factores de riesgo.

Se recomienda fortalecer la capacidad de la primera línea de defensa mediante capacitación, definición de responsabilidades claras en la gestión del riesgo, y el establecimiento de mecanismos periódicos de seguimiento y reporte de riesgos, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.

7. Proceso: NÓMINA

Responsable: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros al liquidar inadecuadamente el pago de las Cesantías en el mes 13, generando doble valor pagado al funcionario, para desviar la gestión de lo público.

Riesgo Inherente EXTREMA

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con un aplicativo confiable que liquide de manera correcta las 	<p>Se observa que las causas identificadas por el proceso están correctamente alineadas con el riesgo analizado.</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>Cesantías teniendo en cuenta las diferentes novedades de nómina y que tenga una interfaz con la plataforma del FNA, para evitar la manipulación del mismo</p> <ol style="list-style-type: none">2. La liquidación de las Cesantías se realiza de forma manual, lo cual permite la manipulación de información en la consolidación de las cesantías de funcionarios activos y retirados.3. Omisión por parte del superior Jerárquico en la revisión y control del archivo que se envía al FNA lo que podría generar mayores o menores valores a pagar.	
---	--

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda mantener el enfoque actual en la formulación de causas, dada su claridad y coherencia con el riesgo identificado, lo cual facilita su análisis y el diseño de controles efectivos.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Generar archivo plano para el mes actual y cruzar la información del archivo plano cargado a la plataforma del Fondo Nacional del Ahorro en el mes anterior, teniendo en cuenta los funcionarios activos e inactivos, validando si la información se encuentra correcta.2. Cargar el archivo plano en la plataforma del Fondo Nacional del Ahorro y validar si el archivo carga correctamente.3. Validar si la documentación aportada por el funcionario (en caso de retiro parcial de cesantías de forma virtual) al correo <code>retirocesantias@supernotariado.gov.co</code> se encuentra correcta.4. Validar si la documentación aportada por el funcionario (en caso de retiro parcial de cesantías de forma presencial) al correo <code>retirocesantias@supernotariado.gov.co</code> se encuentra correcta.	<p>Los controles establecidos para el proceso de gestión y validación del pago de cesantías presentan un enfoque adecuado y detallado, abarcando tanto la verificación técnica del archivo plano como la validación documental asociada a solicitudes de retiro.</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

Dado que los controles establecidos para el proceso de gestión y validación del pago de cesantías presentan un diseño claro y detallado, se recomienda fortalecer su eficacia mediante la documentación de los criterios de validación utilizados y el aseguramiento de la trazabilidad en cada una de las etapas del proceso.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control sea clara, completa, coherente y verificable.

8. Proceso: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Responsable: GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

Riesgo: Posibilidad de uso indebido de información privilegiada de los archivos de gestión documental, ocultando, modificando o eliminando la información registrada en los archivos en beneficio de intereses propios o de terceros.

Riesgo Inherente EXTREMA

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
1. No se cuenta con el personal calificado suficiente para la implementación de los procedimientos en las oficinas de la SNR.	Las causas identificadas por el proceso presentan debilidad en cuanto a su estructura, claridad y especificidad, fundamentales para facilitar la identificación de controles adecuados.
2. Deficiente infraestructura física y tecnológica de las oficinas.	Algunas causas son demasiado generales o amplias, como por ejemplo la causa 2, sobre infraestructura física y tecnología, no especifica el tipo de afectación que tiene sobre la gestión documental.
3. Deficiente seguimiento a controles de los procesos y procedimientos de Gestión Documental.	No todas las causas aclaran cómo contribuyen a vulnerar la integridad de la documentación o facilitar una desviación.
4. Deficientes medidas correctivas para quienes incumplan con los procesos de la gestión archivística.	
5. Ofrecimiento de beneficios económicos, para vulnerar la integridad física o electrónica de los documentos	

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*



Superintendencia de Notariado y Registro

Ajustar la redacción de las causas para que sean claras, técnicas y enfocadas al diseño de controles. Evitar juicios de valor o términos como “deficiente” y “personal calificado”, usando un lenguaje específico y medible.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos asociados al proceso de administración documental publicados en la Página web de la Entidad.2. Verificar que los controles definidos en el proceso de Administración Documental se estén aplicando adecuadamente por las diferentes oficinas de la entidad.3. Validar el cumplimiento a los requerimientos del SIC, controles de seguridad y custodia de las áreas de archivo, según las necesidades del servicio de la entidad.	Los tres controles presentan debilidades comunes en su estructura y formulación, que limitan su capacidad de ser eficaces, medibles y auditables

Se recomienda revisar y ajustar la redacción de los controles definidos, utilizando una estructura clara y estandarizada que facilite su comprensión, implementación y valoración, lo cual permitirá mejorar su eficacia y facilitar su evaluación periódica. Adicionalmente, se debe evitar duplicidades, incluir criterios de validación documentados y asegurar la trazabilidad.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control sea clara, completa, coherente y verificable.

9. Proceso: RECAUDOS

Responsable: GRUPO RECAUDOS

Riesgo: Posibilidad de realizar cobros indebidos por acción u omisión para generar pagos de subsidios a notarios que no cumplen los requisitos para este derecho.



Superintendencia de Notariado y Registro

Riesgo Inherente ALTA

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Aplicativo para pagos de subsidios a los notarios de insuficientes ingresos, desactualizado y sin el soporte técnico adecuada para realizar desarrollos y atender requerimientos del área2. Internet y comunicaciones deficientes, para el manejo de la información, falta de capacidad técnica para procesar información de consolidación de varios notarios al mismo tiempo.3. Inadecuado manejo y falta de capacitación del SIN por parte de los notarios.4. La no utilización del SIN por parte de todas las notarías no subsidiadas del país5. Alto grado de operación manual para ingresar información al SIN6. Equipos de cómputo de grupo desactualizados	<p>Algunas de las causas están redactadas de forma general, lo que dificulta identificar con claridad la relación directa con el riesgo, como por ejemplo Aplicativo desactualizado y sin soporte técnico, no se explica cómo esta deficiencia puede permitir que se aprueben pagos sin verificar requisitos. Las causas de tipo tecnológico o logístico no especifican como estas fallas pueden incurrir en acciones u omisiones indebidas en el pago de subsidios.</p> <p>La causa 5 es más bien una consecuencia de no haber automatizado el proceso, por lo que se sigue revisando y reformulando como causa raíz, por ejemplo: "Ausencia de automatización para validar requisitos previos al pago"</p>

Fuente: archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion

Se recomienda mejorar la identificación y redacción de las causas, en la cual se asegure de que cada causa identifique como contribuye directamente con el riesgo, evitar causas redundantes, si varias causas tienen el mismo efecto, se deben consolidar y enfocarlas en la causa raíz.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Recibo y control de la información del informe estadístico notarial en el formato de registro de informes estadísticos notariales por cada funcionario o contratista encargado de las notarías.2. Segunda revisión por funcionarios de los informes estadísticos notariales contra el formato de registro de informes estadísticos, por	<p>Los controles descritos no especifican cómo su ejecución deficiente puede permitir pagos indebidos. No queda claro si hay validación de requisitos del subsidio o solo consolidación de información.</p> <p>El control 2 aunque se menciona que la segunda revisión es hecha por funcionarios distintos, no se aclara si hay independencia suficiente ni si existe una metodología estandarizada para asegurar la calidad del control.</p> <p>Se observa falta de claridad sobre los controles específicos, es decir, no se detalla que tipo de control se ejerce sobre los informes.</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

funcionarios diferentes a los encargados de las notarias.	
---	--

Se recomienda revisar y ajustar la redacción de los controles definidos, utilizando una estructura clara y estandarizada que facilite su comprensión, implementación y valoración, lo cual permitirá mejorar su eficacia y facilitar su evaluación periódica.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control sea clara, completa, coherente y verificable.

10. Proceso: PAGOS INSTITUCIONALES

Responsable: GRUPO DE TESORERIA

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros por acción u omisión, al generarse duplicidad de los pagos, desviando la gestión de lo público para el beneficio de un particular.

Riesgo inherente ALTA

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none"> Doble radicación de la cuenta por pagar en correspondencia Deficiente revisión de los documentos que soportan los pagos Insuficiencia de controles en el procedimiento de pagos La desarticulación de los procesos que sirven de insumo para desarrollar las actividades del proceso de pagos La inexistencia de procedimientos, manuales o guías, para desarrollar actividades claves del proceso inoportunidad en la entrega de la información para generar los pagos conforme a las diferentes cadenas presupuestales 	<p>Se evidenció que las causas identificadas del 1 al 4 se encuentran adecuadamente formuladas y guardan una relación directa y coherente con el riesgo planteado.</p> <p>Por otro lado, las causas 5 a 7 requieren ser ajustadas o reformuladas, en la medida en que actualmente se enfocan principalmente en deficiencias de tipo operativo o procedimental, sin dejar suficientemente clara su contribución directa al riesgo de decisiones orientadas a intereses propios o de terceros. Se sugiere que su redacción haga explícita su conexión con posibles omisiones o vulnerabilidades que habiliten conductas indebidas dentro del proceso de pagos.</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

7. No se realizan o terminan la totalidad de las cadenas presupuestales para la realización de los pagos por diferentes conceptos.	
--	--

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapas_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda realizar una revisión integral de todas las causas identificadas, con el fin de asegurar que su formulación refleje con claridad su relación causal con el riesgo evaluado. Es importante que cada causa evidencie no solo fallas operativas o procedimentales, sino también cómo estas pueden facilitar, por acción u omisión, situaciones que deriven en la materialización del riesgo asociado a decisiones orientadas a intereses particulares. Lo anterior contribuirá a fortalecer el análisis del riesgo, mejorar la trazabilidad de sus factores y establecer controles más eficaces para su mitigación.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Verificar si existen órdenes de pago en estado pagadas o autorizadas dobles.2. Revisa la tipología a que corresponde los pagos y los soportes documentales con el fin de evitar que se realicen pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales y con los documentos incompletos	<p>Los dos controles actuales, si bien son pertinentes, resultan insuficientes para mitigar adecuadamente el riesgo evaluado, ya que no cubren la totalidad de las causas ni abordan aspectos críticos como la articulación de procesos, la existencia de procedimientos formales, la oportunidad en el suministro de información, y el cumplimiento integral de las cadenas presupuestales.</p> <p>Se recomienda la formulación de controles específicos y diferenciados para cada una de las causas identificadas.</p>

Se recomienda ampliar y fortalecer el diseño de controles asociados al riesgo identificado, asegurando su correspondencia directa con cada una de las causas formuladas. Los controles deben ser específicos, medibles y orientados a prevenir, detectar y corregir oportunamente situaciones que puedan facilitar pagos duplicados o indebidos. Asimismo, es fundamental que estos controles incluyan responsabilidades claras, periodicidad de aplicación y mecanismos de seguimiento, de modo que se garantice su eficacia y se reduzca la posibilidad de decisiones orientadas a intereses particulares.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control sea clara, completa, coherente y verificable.



Superintendencia de Notariado y Registro

11. Proceso: COMISIONES Y VIÁTICOS

Responsable: GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Riesgo: Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos a favor de un tercero, asignados al rubro de viáticos por acción y omisión.

Riesgo Inherente MODERADO

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">Desconocimiento del procedimiento de legalización de viáticos por parte del comisionadoDesviación de recursos a un terceroFalta de gestión de parte del funcionario o contratista para que se revise las personas pendientes por legalizarFalta de medios de comunicación ya que pueden existir excepciones en que las personas ya no laboran en la entidad y no hay un medio para solicitar que las personas legalicenNo se verifica que el funcionario o contratista no cumpla con su paz y salvo	Las causas identificadas están en su mayoría alineadas con el riesgo planteado. No obstante, las causas 2 a 5 requieren mejoras en la redacción para ser claras. En especial, se recomienda evitar términos generales, y redactar causas en función de una condición puntual y observable que contribuya a la materialización del riesgo.

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda ajustar la redacción de las causas para asegurar su claridad, precisión y vinculación directa con el riesgo identificado. Una formulación más concreta y específica facilitará el diseño de controles efectivos y el fortalecimiento del análisis de riesgo.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">Informe cuya fuente sea SIIF Nación, donde se evidencie que funcionarios han legalizado y quienes faltan por legalizar.Solicitar mediante correo electrónico a los funcionarios y /o contratistas pendientes por legalizar y/ o reintegrar los soportes correspondientes donde se evidencie la ejecución de la Comisión.Actualizar y socializar los procedimientos del proceso de Comisiones y viáticos.	<p>Se pudo observar que los controles son adecuados, pero necesitan mayor claridad en su aplicación y seguimiento. Aunque los controles ayudan a reducir los errores, se deben aplicar de forma más organizada y constante. Asimismo, requieren más apoyo en la comunicación y verificación.</p> <p>Si bien los controles abordan las causas, pero estos no garantizan resultados si no hay un seguimiento claro.</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>4. Reporte mensual enviado al Grupo de Tesorería. con el reporte los reintegros y sus comprobantes anexos de las personas que no comisionaron o hicieron Comisión parcial.</p>	
---	--

Se recomienda organizar mejor los controles, asignar responsables, establecer plazos y asegurar que todos conozcan el procedimiento para legalizar viáticos.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control sea clara, completa, coherente y verificable.

12. Proceso: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES

Responsable: DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la etapa precontractual, contractual y post contractual

Riesgo Inherente EXTREMO

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
1. Designar supervisores que no cuentan con conocimiento suficientes para desempeñar las funciones.	Al analizar las causas asociadas al riesgo, se evidenció que, si bien en su mayoría se encuentran alineadas con el riesgo identificado, presentan oportunidades de mejora en su redacción y nivel de especificidad. Varias causas se encuentran formuladas de manera general, lo que puede dificultar su comprensión, análisis y tratamiento desde la gestión del riesgo. En algunos casos, las causas planteadas corresponden a consecuencias, más que a factores generadores del riesgo. Así mismo, se identificó que ciertas causas requieren una conexión más explícita con la forma en que podrían facilitar o permitir la toma de decisiones orientadas a favorecer indebidamente a particulares.
2. Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.	
3. Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.	
4. Incumplimiento por parte del contratista en la publicación y cargue de los documentos relacionados con el contrato	
5. Incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la	



Superintendencia de Notariado y Registro

documentación del proceso y en el contrato suscrito, resultante del proceso	
---	--

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda ajustar y fortalecer la formulación de las causas asociadas al riesgo identificado, garantizando una redacción clara, precisa y técnicamente adecuada. Es fundamental que cada causa refleje un factor concreto que contribuya directamente a la materialización del riesgo, evitando formulaciones generales, ambiguas o que representen consecuencias más que causas.

Una adecuada formulación de las causas permitirá una gestión más eficaz del riesgo, al facilitar el diseño de controles específicos, medibles y orientados a prevenir decisiones contrarias al interés general.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Verificar el cumplimiento de lo establecido en los Manuales y la normatividad aplicable.2. Publicar en el aplicativo Secop II, todos los documentos relacionados con la legalización y modificación del contrato.3. Verificar, a través del Grupo de Control y Seguimiento Contractual el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para tal efecto, se realizan Seguimientos Aleatorios o Selectivos y Seguimientos Preventivos o Correctivos.4. Adelantar el Proceso Administrativo Sancionatorio de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuando los supervisores y/o interventores presentan la correspondiente solicitud fundamentada y acompañada de las evidencias de presunto incumplimiento del contratista.5. Verificar que los documentos de legalización de los contratos se encuentren debidamente publicados y aprobados en la plataforma SECOP II, incluyendo todas aquellas modificaciones que se generen en el contrato.	<p>Si bien los controles propuestos abordan aspectos clave del proceso contractual y buscan mitigar riesgos importantes, estos presentan debilidades en su redacción y estructura. En su mayoría, están redactados de forma general, sin definir claramente el responsable, el momento de aplicación, ni el mecanismo de verificación o evidencia.</p> <p>Igualmente, se observó que algunos de los controles están enfocados en detectar o tomar decisiones ante posibles incumplimientos, pero hacen falta mecanismos preventivos para evitar que ocurran desde el inicio (por ejemplo, filtros en la designación de supervisores o en la elaboración de pliegos).</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

Se recomienda redactar los controles de forma más clara y específica, indicando quién lo debe hacer, qué exactamente debe hacer y cuándo debe hacerlo. Esto ayuda a que los controles sean fáciles de entender, aplicar y verificar.

Asimismo, es importante que los controles estén alineados directamente con las causas que buscan mitigar, y que se incorporen tanto mecanismos preventivos como correctivos. Esto facilitará su aplicación efectiva, seguimiento oportuno y permitirá evidenciar resultados concretos para fortalecer el proceso contractual.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ CUMPLIÓ

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control sea clara, completa, coherente y verificable.

13. Proceso: JURISDICCIÓN COACTIVA

Responsable: OFICINA ASESORA JURIDICA

Riesgo: Posibilidad de uso indebido de información privilegiada en la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.

Riesgo Inherente MODERADO

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
1. Complicidad entre el funcionario que adelanta el proceso y el deudor.	Causa 1 está clara, pero sería conveniente especificar con mayor precisión el tipo de complicidad entre el funcionario y el deudor. La causa 2 se observa confusa porque no detalla el tipo de amenazas. La tercera causa está bien formulada y es comprensible. La causa 4 sería bueno explicar cómo los cambios de jefatura pueden afectar los procesos o controles para manejar mejor el riesgo.
2. Amenazas o cohesión externa o interna.	
3. Conflicto de intereses no manifestados expresamente.	
4. Cambios de jefatura por cambios de gobierno	

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda precisar y detallar las causas para mejorar su claridad, especialmente en lo referente a la complicidad, el tipo de amenazas y el impacto de los cambios de jefatura en los procesos y controles.



Superintendencia de Notariado y Registro

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<p>Verificar por parte de la Coordinación de Jurisdicción Coactiva y la Jefatura de la OAJ, que el funcionario asignado para adelantar el proceso de cobro coactivo no tenga conflicto de intereses; dicha validación se realizará a demanda, suscribiendo un acta con el profesional encargado cada vez que se asigne un proceso en reparto, en la que se indique la inexistencia de conflictos de interés dentro del proceso asignado, con el fin de prevenir desviación en las actuaciones y decisiones del profesional encargado. En caso de presentarse conflicto de interés, se asignará a otro profesional para la sustanciación del mismo. Este control se encuentra documentado en la actividad 1 del procedimiento de cobro coactivo.</p>	<p>Se observó que el control está bien definido y se alinea con las causas relacionadas con conflictos de interés, previniendo desviaciones. Con pequeñas mejoras en la claridad de cuándo y cómo se realiza la verificación, será aún más efectivo.</p>

El control está bien diseñado y aborda de forma clara y efectiva las causas relacionadas, contribuyendo significativamente a su mitigación. Sin embargo, para riesgos específicos como “amenazas o cohesión externa o interna” y “cambios de jefatura”, se recomienda evaluar la posibilidad de implementar controles adicionales y específicos que permitan una gestión más integral y robusta de dichos factores.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control sea clara, completa, coherente y verificable.

14. Proceso: ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Responsable: OFICINA ASESORA JURIDICA

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la contestación de las demandas.

Riesgo inherente: ALTO



Superintendencia de Notariado y Registro

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. La atención de procesos judiciales requiere de perfiles con experiencia y destrezas en litigios judiciales.2. Alta rotación de personal contratista3. Falta de un sistema de información para el seguimiento de los procesos y conciliaciones4. Falta de recursos financieros para la ejecución de las actividades del proceso	Se observó que, en general, las causas están bien formuladas y mantienen una relación coherente con el riesgo identificado, salvo la causa 4 la cual carece de coherencia con el riesgo planteado, ya que se enfoca en limitaciones operativas que no están directamente vinculadas a motivaciones indebidas en la toma de decisiones.

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda revisar y ajustar la causa 4 para que refleje de manera clara y directa su relación con el riesgo identificado.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Verificar semestralmente por parte del Coordinador del Grupo de Administración Judicial, 5 procesos activos a los cuales ya se haya dado contestación y que las mismas estén cargadas en la plataforma E-kogui, evidenciado en el formato de calificación del riesgo procesal, en caso de encontrar falencia en la contestación se asignara un nuevo apoderado para que adelante la gestión. Este control se encuentra documentado en el Manual de Defensa Judicial.2. Verificar por parte de la Secretaria Técnica del comité de conciliación de la SNR a demanda, las fichas de conciliación y acciones de repetición presentadas por parte de los abogados que ejercen la representación judicial de la entidad, en caso de que se requiera un ajuste a la ficha, el apoderado deberá modificarla y remitirla nuevamente a la secretaria	Se observó que los controles están bien formulados, con responsables, frecuencia, acciones claras y evidencia. Además, guardan relación con las causas identificadas, especialmente con la falta de experiencia, rotación de personal y deficiencias en el seguimiento de procesos. Podrían evaluar la posibilidad de complementar con un control relacionado con la falta de recursos financieros si esa causa se considera crítica.



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>técnica del comité de conciliación para contemplar la información en el acta, sienta esta la evidencia del control. Este control se encuentra documentado en el Manual de Defensa Judicial.</p> <p>3. Cotejar por parte de la Coordinación de Administración Judicial la información de los procesos en la base de datos destinada para tal fin cuatrimestralmente, mediante el diligenciamiento de una base de datos de seguimiento paralelo, con el fin de validar la oportuna atención de los procesos judiciales sobre las novedades que se vayan presentando en los mismos a nivel nacional, en caso de que nos encontremos próximos a vencer el término de contestación, se requerirá mediante correo electrónico al apoderado para que atienda en forma prioritaria dicha contestación. Este control se encuentra en el Manual de Defensa Judicial.</p>	
---	--

Se recomienda mantener los controles formulados, ajustando ligeramente la redacción para mayor claridad. Además, se sugiere complementar con un control específico que permita gestionar los impactos de la falta de recursos financieros en la atención oportuna de los procesos judiciales.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control sea clara, completa, coherente y verificable.

15. Proceso: GESTIÓN DISCIPLINARIA INTERNA
Responsable: OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO



Superintendencia de Notariado y Registro

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en los tiempos para adelantar los procesos disciplinarios que conlleven a prescripción o caducidad de la acción o sanción disciplinaria por bajo impulso procesal.

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Potencial Abuso de poder2. Potencial conflicto de intereses por parte del personal de la Oficina de Control Disciplinario Interno para adelantar procesos disciplinarios3. Potencial manipulación que conlleve a pérdida de información contenida en expedientes documentales de procesos disciplinarios4. Influencia de personal externo al proceso de control disciplinario Interno o SNR en actos de corrupción	<p>Las causas identificadas están en su mayoría bien redactadas y guardan coherencia directa con el riesgo formulado.</p> <p>Las causas 1, 2 y 4 están bien planteadas y se relacionan claramente con el riesgo; La causa 3 su redacción podría mejorarse para ser más específica. Aunque menciona pérdida de información, no deja claro si esta es intencional, accidental o si ocurre por debilidades en el sistema de gestión documental.</p>

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda mantener las causas identificadas, dado que presenta una relación directa con el riesgo. Sin embargo, se sugiere ajustar la redacción de la causa 3 para que sea más específica sobre el tipo de manipulación o pérdida de información, y así facilitar el diseño de controles más precisos que mitiguen este riesgo.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Verificar el conflicto de intereses2. Contrastar la información de expedientes digitalizados con expedientes físicos.3. Revisar los procesos que cambiaron de etapa disciplinaria, efectuando reasignación de expedientes de acuerdo a grupos de trabajo organizados	<p>Los controles formulados son relevantes y están orientados a mitigar las causas identificadas. Sin embargo, la redacción es muy general y no específica quién debe ejecutar el control, con qué frecuencia, ni cómo se deja evidencia de su aplicación. Esto puede dificultar su implementación y seguimiento</p>

Se recomienda mejorar la redacción de los controles, especificando de forma clara quién es el responsable de ejecutarlos, con qué frecuencia deben aplicarse y cómo se deja evidencia de su realización. Esto ayudará a que los controles sean más comprensibles, aplicables y verificables en la práctica.



Superintendencia de Notariado y Registro

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

▪ NO CUMPLIÓ

Teniendo en cuenta que la Política de Administración de Riesgos, establece que todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran, debe tener un seguimiento mensual y registrarse en el repositorio de evidencias creado por la OAP.

No se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso. Esta situación debilita la gestión preventiva del riesgo, limita la actualización oportuna de la matriz de riesgos y puede generar omisiones en la identificación y tratamiento de factores de riesgo.

Se recomienda fortalecer la capacidad de la primera línea de defensa mediante capacitación, definición de responsabilidades claras en la gestión del riesgo, y el establecimiento de mecanismos periódicos de seguimiento y reporte de riesgos, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.

16. Proceso: AUDITORIAS DE GESTIÓN

Responsable: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Riesgo: Posibilidad de uso indebido de información privilegiada en el ejercicio de aseguramiento por medio de la modificación de los resultados identificados en el proceso de auditoría y seguimiento, para favorecer a terceros o en beneficio propio.

Riesgo inherente ALTO

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none"> Aceptación del ofrecimiento de dadas La información suministrada por el auditado es alterada en términos de calidad y veracidad Coacción externa 	De acuerdo con lo observado, las causas identificadas están redactadas de manera clara y son relevantes, ya que guardan relación directa con el riesgo identificado. No obstante, la causa 2 podría mejorar la redacción para que sea más precisa y resaltar que la información falsa o manipulada proviene del auditado y puede afectar los resultados de auditoría, como por ejemplo <i>“La información suministrada por el auditado es intencionalmente alterada o manipulada en cuanto a su calidad y veracidad, lo que puede distorsionar los resultados del proceso de auditoría.”</i>

Fuente: archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion

Se recomienda mantener las causas identificadas, pero ajustar levemente la redacción de la causa 2 para que refleje con mayor claridad el riesgo que representa la entrega intencional de información alterada por parte del auditado. Esto facilitará una mejor comprensión del riesgo y el diseño de controles específicos para mitigarlo.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none"> Verificar que no exista ningún impedimento o conflicto de 	Se pudo observar que los controles formulados están orientados a mitigar las causas identificadas. Sin embargo, la redacción es general



Superintendencia de Notariado y Registro

<p>interés, por parte de los auditores asignados para realizar auditorías internas y/o informes de seguimiento.</p> <p>2. Verificar las condiciones mínimas de calidad, veracidad y oportunidad de la documentación reportada por la Unidad Auditada.</p> <p>3. Cotejar los informes de Auditoría y seguimiento con el Plan Específico de Auditoría previamente suministrada por el Auditor.</p>	<p>y no especifica con claridad quién es responsable, con qué frecuencia se deben realizar las verificaciones, ni cómo se documenta la evidencia de cumplimiento, lo que podría dificultar su seguimiento.</p>
--	--

Se recomienda mejorar la redacción de los controles, indicando claramente quién ejecuta cada control, la periodicidad con la que se debe realizar y cómo se deja evidencia.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control sea clara, completa, coherente y verificable.

17. Proceso: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Responsable: OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - ORIP

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros ante las decisiones tomadas sobre los expedientes por fuera del ordenamiento legal.

Riesgo inherente ALTO

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<p>1. Acción u omisión del personal en la resolución de expedientes</p> <p>2. Poco conocimiento y experticia en el proceso de calificación de documentos</p> <p>3. Poco personal idóneo para resolver expedientes de segunda instancia</p> <p>4. Falta de conocimiento y uso de las herramientas tecnológicas</p>	<p>Aunque las causas identificadas en su mayoría están claras y enfocadas hacia el riesgo, se observó que algunas causas están redactadas de forma muy general por ejemplo, "acción u omisión del personal", "falta de ética", "falta de personal" y podrían detallarse un poco más para entender mejor su relación directa con el riesgo.</p> <p>Otras causas, como "cambios jurisprudenciales" o "interrupción en redes de comunicación", pueden no estar directamente asociadas a decisiones interesadas, sino más bien a fallas operativas o del entorno, estas no estarían directamente relacionadas con el riesgo, sino que corresponde más bien a problemas técnicos u operativos.</p>



Superintendencia de Notariado y Registro

<ol style="list-style-type: none">5. Falta de ética en el desarrollo de sus funciones6. Falta de control de los expedientes allegados al proceso de segunda instancia registral7. Cambios en materia jurisprudencial8. Fuga de información por hackers o intrusos en el sistema de información de la entidad9. Congestión en sistema o base de datos por alta demanda de expedientes10. Falta de personal en la entidad11. Interrupción en las redes de comunicación	También se sugiere revisar si algunas causas podrían agruparse para evitar redundancias, como "falta de personal" y "poco personal idóneo".
--	---

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*

Se recomienda revisar y ajustar las causas identificadas, agrupando aquellas que correspondan a factores técnicos u operativos, y matizando las que no muestran claramente su relación con el riesgo.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Procedimientos actuaciones administrativas de segunda instancia2. Circular 237 del 15 de marzo de 2022, manejo y radicación de expedientes3. Capacitación a los funcionarios sobre el manejo de los aplicativos del sistema de gestión documental4. Procesos de registro de instrumentos públicos, capacitación en derecho registral5. Asignación de equipos de trabajo, para contribuir a la retroalimentación en el manejo de expedientes6. Evaluación, seguimiento, asesorías y acompañamiento	Aunque los controles guardan relación con el riesgo identificado, se observó que algunos presentan una redacción muy general, es decir, no especifica que acción concreta se realiza; el control 2 no describe si se está verificando su aplicación o si solo existe como documento de referencia; otros controles, como "asignación de equipos de trabajo" o "evaluación y acompañamiento", no dejan claro si se aplican de forma periódica o bajo qué criterios.

Se recomienda mejorar la formulación de los controles, indicando de manera clara qué acción se realiza, quién es el responsable de ejecutarla, con qué frecuencia se aplica y cómo se evidencia su cumplimiento.



Superintendencia de Notariado y Registro

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

▪ NO CUMPLIÓ

Teniendo en cuenta que la Política de Administración de Riesgos, establece que todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran, debe tener un seguimiento mensual y registrarse en el repositorio de evidencias creado por la OAP.

No se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso. Esta situación debilita la gestión preventiva del riesgo, limita la actualización oportuna de la matriz de riesgos y puede generar omisiones en la identificación y tratamiento de factores de riesgo.

Se recomienda fortalecer la capacidad de la primera línea de defensa mediante capacitación, definición de responsabilidades claras en la gestión del riesgo, y el establecimiento de mecanismos periódicos de seguimiento y reporte de riesgos, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.

18. Proceso: INTEROPERABILIDAD REGISTRO – CATASTRO MULTIPROPÓSITO

Responsable: OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - ORIP

Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la apertura del folio de matrícula inmobiliaria.

Riesgo Inherente EXTREMO

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none"> Demoras en la entrega de información de las partes interesadas Manejo inadecuado de los libros del antiguo sistema - Gestión Documental ocasionando pérdida de información Falta de una herramienta tecnológica para el control y/o disposición de las actividades del proceso Cambios normativos y Jurisprudenciales Falta de recursos presupuestales para el desarrollo del proyecto Inadecuada disposición de la información e infraestructura tecnológica por parte de los gestores catastrales 	<p>Algunas causas, como demoras en la entrega de información o falta de infraestructura tecnológica, parecen más relacionadas con problemas operativos o técnicos, que con decisiones motivadas por intereses personales o de terceros.</p> <p>Faltan causas que apunten directamente al comportamiento del funcionario, como posibles conflictos de interés, falta de supervisión o debilidades en los controles internos, que sí se alinean con el riesgo formulado.</p> <p>Además, algunas causas podrían reformularse o detallarse para mostrar mejor su conexión con el riesgo.</p>

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*



Superintendencia de Notariado y Registro

Se recomienda revisar y ajustar las causas definidas, enfocándolas más en los factores que pueden influir directamente en decisiones tomadas por interés propio o de terceros. También se sugiere diferenciar las causas operativas o técnicas de las que implican riesgos éticos o de control interno, para que el análisis sea más claro y efectivo.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
Verificar apertura de folios	El control es demasiado general e insuficiente para cubrir todas las causas identificadas. No especifica quién lo ejecuta, cómo se realiza, con qué frecuencia ni qué aspectos específicos se deben verificar. Además, no aborda factores claves como la falta de herramientas tecnológicas, cambios normativos, manejo documental o posibles intereses indebidos en la toma de decisiones.

Se recomienda complementar y detallar el control existente, incluyendo acciones específicas que permitan verificar aspectos críticos del proceso, como la trazabilidad de decisiones, la integridad de la información, el uso adecuado de herramientas tecnológicas y la identificación de posibles conflictos de interés. Además, se sugiere definir quién realiza el control, con qué frecuencia y cómo se deja evidencia.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ **CUMPLIÓ**

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control y visitas sea clara, completa, coherente y verificable.

Por otro lado, se evidencia que el proceso ha solicitado a la Oficina Asesora de Planeación la actualización de la matriz de riesgos, dado que el proceso "Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito" está bajo la responsabilidad del Grupo de Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierra, y no de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

En respuesta, la Oficina Asesora de Planeación ha reiterado que la entidad aún se encuentra en la fase de aprobación y consolidación de la operación por procesos, por lo que están a la espera de los nuevos lineamientos, directrices y metodologías que establezca la alta dirección.



Superintendencia de Notariado y Registro

19. Proceso: INTEROPERABILIDAD REGISTRO – CATASTRO MULTIPROPÓSITO
Responsable: OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - ORIP
Riesgo: Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la elaboración de las verificaciones técnicas que no se ajusten a los procedimientos dispuestos en la normatividad vigente.

Análisis de causas

CAUSAS IDENTIFICADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Demoras en la entrega de información de las partes interesadas2. Manejo inadecuado de los libros del antiguo sistema - Gestión Documental ocasionando pérdida de información3. Falta de una herramienta tecnológica para el control y/o disposición de las actividades del proceso4. Cambios normativos y Jurisprudenciales5. Falta de recursos presupuestales para el desarrollo del proyecto6. Inadecuada disposición de la información e infraestructura tecnológica por parte de los gestores catastrales	Se observó que para este riesgo se le identificaron las mismas causas del riesgo "Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la apertura del folio de matrícula inmobiliaria.", identificando que no todas están relacionadas con el riesgo evaluado; Algunas causas reflejan problemas operativos o técnicos, pero falta incluir factores que expliquen cómo se podrían manipular las verificaciones para favorecer intereses particulares.

Fuente: *archivo OAP 2025-07-31_Mapa_riesgos_institucional_corrupcion*

Se sugiere revisar y ajustar las causas para incluir aquellas que reflejen directamente riesgos de manipulación o influencia indebida en las verificaciones técnicas, además de diferenciar claramente los aspectos operativos de los riesgos éticos y de integridad. Esto ayudará a enfocar mejor las acciones preventivas.

Análisis de los controles

CONTROLES DEFINIDOS POR EL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
<ol style="list-style-type: none">1. Revisión de la verificación técnica por parte del coordinador del Grupo de interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito, a través de un muestreo a la base de datos de verificaciones técnicas adelantadas2. Revisión de la verificación técnica por parte del coordinador del Grupo de	Los controles formulados son repetitivos y carecen de diversidad en las acciones para mitigar el riesgo. Además, no especifican detalles como la frecuencia, los criterios del muestreo ni cómo se documentan los resultados, lo que puede afectar la efectividad y seguimiento del control.



Superintendencia de Notariado y Registro

interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito, a través de un muestreo a la base de datos de verificaciones técnicas adelantadas	
3. Revisión de la verificación técnica por parte del coordinador del Grupo de interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito, a través de un muestreo a la base de datos de verificaciones técnicas adelantadas	

Se recomienda detallar los controles, especificando claramente quién realiza la revisión, con qué frecuencia, bajo qué criterios se seleccionan las muestras, y cómo se registra.

Verificación de reporte y monitoreo – Primera línea de Defensa

✓ CUMPLIÓ

Se evidencia que la primera línea de defensa hiciera el análisis, reporte y monitoreo del riesgo de corrupción asociado a su proceso.

Se recomienda establecer lineamientos formales y acciones correctivas para mejorar la calidad de la documentación generada y reportada por el área responsable. Estos lineamientos deben garantizar que toda evidencia relacionada con las actividades de control y visitas sea clara, completa, coherente y verificable.

Por otro lado, se evidencia que el proceso ha solicitado a la Oficina Asesora de Planeación la actualización de la matriz de riesgos, dado que el proceso “Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito” está bajo la responsabilidad del Grupo de Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierra, y no de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

En respuesta, la Oficina Asesora de Planeación ha reiterado que la entidad aún se encuentra en la fase de aprobación y consolidación de la operación por procesos, por lo que están a la espera de los nuevos lineamientos, directrices y metodologías que establezca la alta dirección.

3. DIRECCIONES REGIONALES REGISTRALES

Las funciones de las Direcciones Regionales Registrales están definidas en el artículo 32 del Decreto 2723 de 2014. Sin embargo, actualmente no se encuentran articuladas con el Sistema Integrado de Gestión ni con el Mapa de Procesos de la Entidad. Como resultado, carecen de procedimientos documentados.



Superintendencia de Notariado y Registro

La anterior situación ya ha sido informada en auditorías anteriores realizadas por la Oficina de Control Interno y comunicada a la Alta Dirección, dado que se ha evidenciado la ausencia de elementos clave como la caracterización del proceso, procedimientos formales, indicadores y análisis de riesgos, entre otros, que permitan establecer mecanismos efectivos de control y seguimiento sobre la gestión adelantada por las Direcciones Regionales Registrales.

Pese a ello, la Entidad ha emitido diversas resoluciones e instrucciones internas que delimitan algunas de las funciones originalmente asignadas, con el propósito de fortalecer su operatividad y promover una integración más efectiva entre el Nivel Central y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Con el objetivo de verificar las acciones de seguimiento y control relacionadas con el monitoreo de riesgos por parte de las Direcciones Regionales hacia las Orip de su jurisdicción, así como el cargue de los respectivos soportes, se evidenció que estas direcciones realizan actividades vinculadas con la administración del riesgo de corrupción. Estas actividades son consolidadas en un informe cuatrimestral de monitoreo.

No obstante, a partir de la revisión de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y reportada por las Direcciones Regionales Registrales, se observó que algunas Oficinas de Registro no presentaron evidencias del monitoreo de riesgos. En otros casos, la información fue inconsistente, incompleta o no finalizada, como se detalla en el cuadro siguiente.

Análisis del reporte de monitoreo de riesgos por Regional Registral

Regional registral	Total, oficinas jurisdicción regional	Oficinas que reportaron evidencias monitoreo e informes	Oficinas que reportaron parcial las evidencias monitoreo y/o informes de monitoreo	Oficinas que no reportaron	Oficinas que reportaron materialización de riesgo
ANDINA	50	32	7	11	2
CARIBE	31	19	9	3	1
CENTRAL	69	57	3	9	6
ORINOQUIA	18	13	0	3	2
PACIFICA	27	2	23	2	0

Fuente: Repositorio de evidencias OAP

El cuadro presenta información relacionada con el cumplimiento del monitoreo de riesgos por parte de las oficinas bajo jurisdicción de cada Dirección Regional Registral. A continuación, se destacan las principales observaciones:

- Regional Central es la que presenta el mayor número de oficinas (69) y también el mayor cumplimiento en términos absolutos, con 57 oficinas que reportaron evidencias completas, lo que representa aproximadamente 82,6% del total regional. Se reportaron



Superintendencia de Notariado y Registro

6 casos materialización de riesgos, lo que podría sugerir una mayor capacidad de detección, pero también posibles debilidades en el control preventivo.

- Regional Andina tiene 50 oficinas, de las cuales 32 (64%) reportaron evidencia completa. No obstante, 11 oficinas (22%) no reportaron información, y 2 informaron materialización de riesgos.
- Regional Caribe muestra un desempeño intermedio de 31 oficinas, 19 (61,3%) reportaron adecuadamente, 9 lo hicieron parcialmente y solo 3 no reportaron. Se registró una materialización de riesgo.
- Regional Orinoquía reporta 13 de 18 oficinas (72,2%) con cumplimiento completo. No presenta reportes parciales y solo 3 oficinas no reportaron. También se reportaron 2 casos de materialización de riesgo.
- Regional Pacífica evidencia el desempeño más crítico de 27 oficinas, solo 2 (7,4%) reportaron completamente. La gran mayoría (85,2%) presentó reportes parciales, mientras que 2 no reportaron. No se registraron materializaciones de riesgo, lo que podría deberse tanto a una falta de casos como a deficiencias en la identificación y reporte de estos.

Adicionalmente a las observaciones anteriores, se identificó que ciertos riesgos asociados a los procesos de Gestión Tecnológica y Administrativa y Gestión Jurídica Registral no se encuentran incorporados en el Mapa de Riesgos Institucional de la SNR. Asimismo, las fichas correspondientes a dichos procesos presentan inconsistencias y desactualización.

1. Gestión Tecnológica y Administrativa

- La ficha de riesgos correspondiente se encuentra desactualizada (Código: DE-SOGI-PR-07-MREG-01 / Versión 03 / 06-02-2020) y no cuenta con fecha de aprobación.
- Riesgos identificados no incluidos en el mapa institucional:
 - **R2:** Desvío de recursos físicos o económicos durante la conciliación de los ingresos y anticipos diarios en la Orip.
 - **R4:** Toma de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante el proceso de registro de documentos.

2. Gestión Jurídica Registral

- La ficha de riesgos también se encuentra desactualizada (Código: DE-SOGI-PR-07-MREG-01 / Versión 03 / 06-02-2020), sin fecha de aprobación.
- Riesgos identificados no incluidos en el mapa institucional:
 - **R2:** Desvío de recursos físicos o económicos durante el procedimiento de expedición de certificados de tradición y exentos.
 - **R3:** Cobros indebidos asociados a la agilización de trámites de registro en las Orip.

Se recomienda a las Direcciones Regionales fortalecer y mantener un contacto permanente con las Orip de su jurisdicción, así como establecer mecanismos efectivos de control que permitan el seguimiento y monitoreo continuo a la gestión del riesgo. Esto debe incluir la



Superintendencia de Notariado y Registro

recopilación, análisis y conservación de los soportes que respalden el monitoreo de los controles definidos.

Adicionalmente, se sugiere verificar que las Orip estén utilizando la versión actualizada de la Matriz de Riesgos emitida por la Oficina Asesora de Planeación. Es fundamental actualizar las matrices de riesgo correspondientes a los procesos de Gestión Jurídica Registral y Gestión Tecnológica y Administrativa, ya que actualmente no se alinean con el Mapa de Procesos vigente de la SNR.

4. EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTOS

4.1. PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Verificado el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, producto de las auditorías, la Oficina de Control Interno de Gestión identificó que actualmente no se cuenta con Hallazgos relacionados con el presente seguimiento a los Riesgos de Corrupción o Mapa de Riesgos de la SNR.

4.2. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

La Oficina de Control Interno de Gestión; con la finalidad de evaluar la efectividad del Plan de Mejoramiento Institucional, realizó la revisión de las acciones implementadas para subsanar las No Conformidades identificadas en los procesos de Auditorías Internas de Gestión o Seguimiento de Ley; se revisó las evidencias aportadas por la Primera Línea de Defensa y se verificó que las situaciones identificadas fueran subsanadas con las actividades implementadas.

Código	Descripción No Conformidades	Pronunciamento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
20240605	Incumplimiento Política General de Administración del Riesgo SNR. Se evidenció incumplimiento de los numerales 8.2 (No. 1-2-3-5-7-8); numeral 9.2.1 (No. 2-3-4-5); numeral 8.3 (No. 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10) de la Política General de Administración del Riesgos de la SNR, por cuanto en algunos procesos, no se aplican debidamente los criterios establecidos, relacionados con el diseño de controles de los riesgos, cargue de documentación, actualización de formatos en el seguimiento de riesgos de corrupción, oportuno y debido	La actividad formulada en el PM " <i>Sensibilizar a todos los enlaces de procesos frente a la nueva metodología para la identificación, evaluación y control de riesgos de la Entidad</i> ", esta no ha demostrado ser efectiva, ya que persisten los incumplimientos frente a los criterios establecidos en la Política General de Administración del Riesgo. Adicionalmente, la fecha de terminación fue el 30/06/2025 razón por la cual se recomienda	INEFECTIVO	Todos los procesos de la entidad como primera línea de defensa. Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.



Superintendencia de Notariado y Registro

	seguimiento a los riesgos de corrupción por parte de la Primera y Segunda Línea de Defensa; con lo cual, se podría generar la materialización de riesgos e identificación de Hallazgos por parte de los Entes de Control.	reevaluar la estrategia implementada, fortaleciendo el acompañamiento técnico, incluyendo seguimiento individual, verificación del uso adecuado de los formatos y espacios prácticos que garanticen la correcta aplicación de la metodología por parte de los responsables		
--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia OCI

No Conformidad Real (NCR): Situación identificada que dio lugar al incumplimiento de un criterio establecido.

No Conformidad Real Recurrente (NCR Recurrente): Situación identificada, que dio lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo la cual ha sido evidenciada en repetidas ocasiones.

5. RESUMEN NO CONFORMIDADES

Para el presente seguimiento a los riesgos de corrupción, no se identificaron No Conformidades nuevos, no obstante, se generan alertas y recomendaciones para tener en cuenta y para la implementación de la nueva metodología riesgos en la SNR para la vigencia 2025.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se verificó la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web institucional, en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública <https://www.supernotariado.gov.co/transparencia/ley-de-transparencia/9> Obligación de reporte de información/Mapa de Riesgos Institucionales 2025 versión 2.

En cumplimiento de lo establecido en la política de riesgos de la entidad, la Oficina Asesora de Planeación, desde su rol de acompañamiento, debe asegurar que los riesgos y controles administrados por los responsables de los procesos sean adecuados, así como realizar su monitoreo permanente.

Durante el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se evidenció que Oficina Asesora de Planeación viene dando cumplimiento a su función de monitoreo. No obstante, se identificó que el contenido del Informe Monitoreo Riesgos de Corrupción I Cuatrimestre 2025 elaborado por la OAP presenta deficiencias que limitan la toma de decisiones informadas. Por ello, es necesario fortalecer el acompañamiento a los responsables de proceso mediante acciones como capacitaciones, mesas de trabajo y socializaciones. Estas deben orientarse no solo a la identificación de riesgos, sino también a la reformulación de causas, definición de controles y tratamientos, y demás ajustes derivados del seguimiento.

De acuerdo con la información reportada por la primera línea de defensa y el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación, no se evidenciaron riesgos de corrupción materializados en los procesos durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025. Sin



Superintendencia de Notariado y Registro

embargo, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, 11 reportaron materialización de riesgos asociados.

Asimismo, del total de 19 riesgos de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos, 15 cuentan con informe de monitoreo y evidencias de seguimiento, mientras que 4 no presentan información que demuestre el cumplimiento del monitoreo. Es prioritario que la primera línea de defensa fortalezca sus acciones de seguimiento, como responsables directos de los procesos, a fin de garantizar una adecuada administración de los riesgos y la efectividad de los controles definidos para su mitigación.

Por otra parte, si bien la mayoría de los procesos institucionales cuentan con fichas integrales de riesgo actualizadas y asociadas a versiones aprobadas del formato vigente (Código: MP-CNGI-PO-03-PR-01-FR-01 / V.02 / 13/12/2021), se identificaron algunas inconsistencias que deben ser atendidas:

- Se evidenció la ausencia de fichas de riesgo en ciertas actividades, como Administración Judicial, Gestión Disciplinaria Interna y Actuaciones Administrativas. Esta omisión representa una debilidad en el enfoque de control y prevención, al no contar con herramientas que permitan gestionar los riesgos inherentes a dichos procesos.
- Algunas fichas de riesgo presentan desactualización o están asociadas a versiones anteriores del formato, como es el caso de los procesos de Recaudos (FA-27/08/2020 R1) y Nómina (FA-19/03/2021 R2). Esta situación podría reflejar una gestión de riesgos desalineada con el contexto actual, limitando la eficacia de los controles implementados.

Por lo anterior, se recomienda realizar una revisión integral del inventario de fichas de riesgos para verificar su vigencia, pertinencia y coherencia con los procesos actuales, Actualizar las fichas faltantes o desactualizadas, especialmente en procesos sensibles o con alta exposición al riesgo institucional y Asegurar el cumplimiento del marco metodológico de gestión de riesgos y su articulación con el Mapa de Riesgos Institucional.

La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa en el monitoreo del riesgo de corrupción, requiere un fortalecimiento integral para cumplir de manera efectiva su función. Es fundamental optimizar los procesos de monitoreo, así como mejorar la calidad y oportunidad de los informes que se elaboran, asegurando que estos aporten información clara, precisa y oportuna para la toma de decisiones estratégicas. Se recomienda implementar capacitaciones especializadas, establecer protocolos estandarizados y fomentar una mayor coordinación interinstitucional, con el fin de robustecer esta línea de defensa y contribuir al fortalecimiento del control interno y la integridad institucional.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de actualización de su modelo de operación, lo cual implica ajustes en los procesos, procedimientos, riesgos e indicadores institucionales. Así mismo, se está a la espera de la nueva Guía de Administración de Riesgos que será emitida por la Función Pública, la cual será insumo fundamental para la armonización del modelo de gestión del riesgo en la entidad. No obstante, es importante



Superintendencia de Notariado y Registro

señalar que, mientras se oficializa dicha guía, la Oficina de Control Interno continuará realizando seguimiento con base en el nivel de criticidad de los riesgos identificados en la matriz de riesgo vigente.



INGRID PAOLA ORTIZ
Jefe Oficina Control Interno de Gestión (E)

Proyectado por: Yalena Maldonado – Profesional Contratistas OCIG
Revisó: Yurley Díaz - Profesional Contratistas OCIG